



Municipalidad de Lobos

LOBOS, Enero 9 de 1981

Visto el Expediente Nº 2.408-24.732/77 - alcance 14 - "CONVENIO QUE PRESTA CONFORMIDAD PARA FINANCIAR OBRA DE PAVIMENTACION ACCESO PLANTA DEPURADORA"

CONSIDERANDO: Que a fs. 131 a 133 luce glosado el Convenio Ley 9.104 suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs. Aires y la Dirección de Obras Sanitarias de dicha Provincia y la Municipalidad de Lobos con fecha 7 de Octubre de 1980;

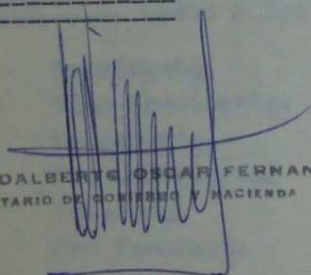
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

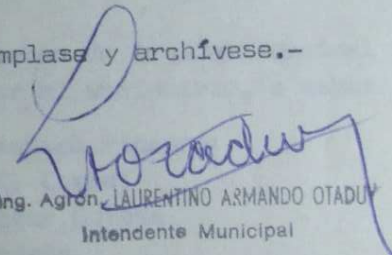
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio suscripto con fecha 7 de Octubre de 1980 entre la Dirección de Vialidad de la Pcia. de Bs. Aires, La Dirección de Obras Sanitarias de esta Provincia y la Municipalidad de Lobos, que luce a fs. 131 a 133 del expediente Nº 2.408-24732/77 - alcance 14 y que tiene por objeto la pavimentación del acceso a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de esta Ciudad, el que en copia certificada se agrega a la presente como anexo I.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, cúmplase y archívese.-


ABOGADO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA




Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 691 /